



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 51

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2025 – 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las "Modificaciones al Presupuesto" y se estipula que "en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre del 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó designar a la Universidad Tecnológica de Pereira como ejecutora del proyecto BPIN 2022000100116, denominado "*FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA*" por la suma total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.143.045.892) M/CTE, de los cuales CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$4.083.036.716) M/CTE son financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No 4 del 16 de febrero de 2023 se adicionó al presupuesto de rentas y gastos en el capítulo independiente del sistema general de regalías los recursos financiados a través del Sistema General de Regalías por la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$4.083.036.716) M/CTE.

Que en el Decreto 804 del 2021, Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, artículo 1.2.10.14. Responsabilidad de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, numeral g y p:

g. Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y-hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin.

p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 51

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

Que mediante memorando 02-2448-5 del 20 de noviembre del 2025, el coordinador del proyecto BPIN 2022000100116, DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” notificó a Gestión de Presupuesto, la finalización y terminación del proyecto, solicitando tramitar ante el Consejo Superior la aprobación de Reducción del presupuesto del capítulo independiente por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$141.170.250) M/CTE, con el propósito de poder expedir el acto administrativo de cierre, de acuerdo con el siguiente balance financiero

Balance financiero – Recursos del Sistema General de Regalías		
Valor Apropiación SGR	Valor ejecutado	Valor disponible
\$4.083.036.716	\$3.941.866.466	\$141.170.250

Que Gestión Financiera, desde el perfil de Gestión Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), validó la información del citado proyecto BPIN 202132010100116 evidenciando la disponibilidad del saldo de \$141.170.250.

Que en atención a la notificación de finalización y terminación del proyecto BPIN 2022000100116, denominado “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, se hace necesario reducir el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 - 2026 la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$141.170.250) M/CTE, con el propósito de poder expedir el acto administrativo de cierre y remitir el mismo al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para la liberación de los recursos.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 – 2026, el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$141.170.250) M/CTE, correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2022000100116, denominado “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre del 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías, así:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 51

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Saldos iniciales Bienio 2025 - 2026
1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	141,170,250.00
1 02	INGRESOS CORRIENTES	141,170,250.00
1 02 6	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	141,170,250.00
1 02 6 01	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	141,170,250.00
1 02 6 01 03	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	141,170,250.00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	141,170,250.00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	141,170,250.00
1 02 6 01 03 06 1 5	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	1,832,261.00
1 02 6 01 03 06 1 5	BPIN 2022000100116 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,832,261.00
1 02 6 01 03 06 3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	139,337,989.00
1 02 6 01 03 06 3 5	BPIN 2022000100116 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	139,337,989.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 – 2026, el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$141.170.250) M/CTE, correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2022000100116, denominado “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre del 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnológica e Innovación del Sistema General de Regalías, así:

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Saldos iniciales Bienio 2025 - 2026
00TC	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	141,170,250.00
00TC 3903	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	1,832,261.00
00TC 3903 1000	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	1,832,261.00
00TC 3903 1000 2022000100116	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,832,261.00
00TC 3903 1000 2022000100116	BPIN 2022000100116 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,832,261.00
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	139,337,989.00
00TI 3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	139,337,989.00
00TI 3903 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	139,337,989.00
00TI 3903 1000 2022000100116	BPIN 2022000100116 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TI E INDUSTRIAS 4.0 A TRAVÉS DE SU CADENA DE VALOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	139,337,989.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veinticinco (25) día del mes de noviembre del año 2025.

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria General